



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021– 0003

Se reconoce personería al Doctor **CRISTIAN FABIAN AMAYA HEREDIA**, como apoderado sustituto de la parte actora, en los términos del poder conferido (archivo 28) y de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM